Entidades de Orden **Territorial**



IIII

Cifras, Datos e Indicadores



<u>A-</u> <u>A+</u> **①**



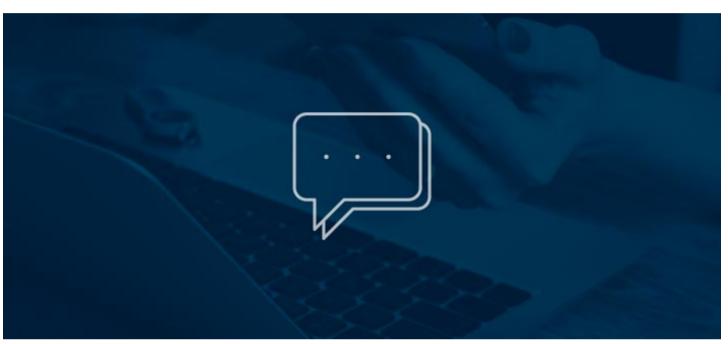
El emprendimiento es de todos

DetalleNoticia

DetalleNoticia

Colombia fijó tasas de cinco créditos multilaterales por US\$1.491 millones, intereses alcanzan un mínimo de 2,83% a 19,2 años

Bogotá, 1 de octubre de 2020 Autor: MHCP











Colombia hizo uso de las cláusulas de conversión de los contratos con la banca multilateral, para convertir a tasa fija cinco préstamos por US\$ 1.491 millones con vencimientos entre 2030 y 2040, originalmente indexadas a tasa Libor (ver Tabla 1).

Boletín n°. 46

Colombia fijó tasas de cinco créditos multilaterales por US\$1.491 millones, intereses alcanzan un mínimo de 2,83% a 19,2 años

- Colombia convirtió préstamos por US\$1.491 millones de tasa variable a tasa fija. Las operaciones reducen la exposición del portafolio de deuda externa a eventuales riesgos de mercado y potenciales costos de transición tras el fin de la tasa libor a finales de 2021.
- Los préstamos lograron fijarse a un interés promedio ponderado de 2,83% y una vida media de 19,2 años. Este es el plazo más largo al que el país ha realizado operaciones de conversión de créditos en dólares desde que inició la estrategia de coberturas en 2019.
- Colombia ha ejecutado exitosamente 86 operaciones de fijación por un total de US\$16.975 millones y €2.799 millones en los últimos 15 meses. Lo anterior, ha permitido mejorar el perfil de la deuda pública externa, reduciendo la proporción de obligaciones contratadas a tasas variables de 12% a finales de 2018 a tan sólo 0,9% en 2020.

Bogotá, 1 de octubre de 2020 (COMHCP). Colombia hizo uso de las cláusulas de conversión de los contratos con la banca multilateral, para convertir a tasa fija cinco préstamos por US\$ 1.491 millones con vencimientos entre 2030 y 2040, originalmente indexadas a tasa Libor (ver Tabla 1).

Considerando que la tasa Libor operará hasta finales de 2021 y su reemplazo podría generar costos de transición y presiones en el servicio de deuda, se fijaron los intereses de este portafolio que representa el 2,5% de la deuda externa y el 0,9% del endeudamiento total de la Nación con corte a agosto de 2020.

Los mínimos históricos alcanzados por las tasas de intereses en dólares le permitieron a la Nación fijar los créditos a un interés promedio ponderado de 2,83% con una vida media de 19,2 años, plazo superior en 5,9 años respecto al promedio de las fijaciones en dólares que ha venido adelantando la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional desde 2019 (ver gráfica 1). Adicionalmente, esta operación contribuye a minimizar los costos de financiamiento de la Nación en una coyuntura de altas necesidades fiscales derivadas de los efectos de la pandemia del COVID 19 en la economía nacional.

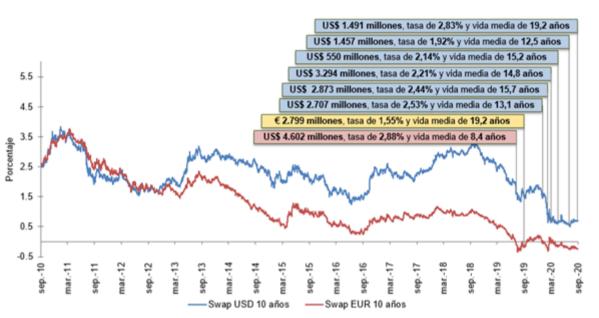
Con las transacciones ejecutadas en septiembre, se completan 86 créditos fijados desde julio de 2019, por un monto total de US\$16.975 millones y €2.799 millones. Estas operaciones han contribuido a mejorar el perfil de deuda

pública externa de la Nación y reducir la exposición a tasa variable, pasando en diciembre de 2019 de 10,9% a septiembre de 2020 a 0,9%. (ver gráfica 2). -

César Arias, director de Crédito Público y Tesoro Nacional, destacó que se continúa avanzando de manera exitosa en dos estrategias para mejorar el perfil de la deuda externa colombiana. "En primer lugar, seguimos aprovechando la coyuntura de bajas tasas internacionales para fijar nuestros pagos de intereses en mínimos históricos y evitar que la Nación esté expuesta a potenciales costos de transición tras la descontinuación de la Libor a finales de 2021. En segundo lugar, se están adelantando acciones para gestionar el riesgo de la deuda frente a la volatilidad de tasa de cambio, el cual afecta tanto el nivel de endeudamiento de la Nación como la ejecución presupuestal derivada del servicio de deuda de estos créditos".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público agradece el apoyo de las Tesorerías del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en la estructuración y ejecución de la operación de manejo de deuda. Este tipo de acompañamiento técnico contribuye a la mitigación de los riesgos fiscales de la Nación y a una gestión eficiente de la deuda pública.

Gráfica 1: Evolución del swap spread de tasa flotante a tasa fija a 10 años



Fuente: Bloomberg. Datos con corte al 28 de septiembre de 2020. Cálculos DGCPTN.

Gráfica 2: Evolución de la deuda por tipo de tasa

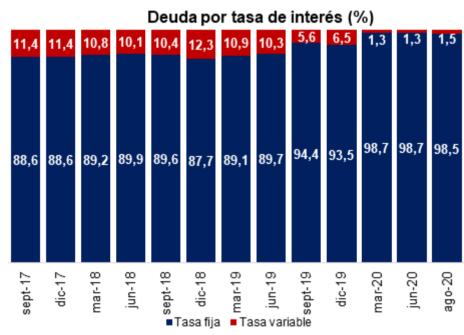


Tabla 1: Resumen de las Operaciones de Manejo de Deuda

Detalle de los créditos en dólares convertidos en septiembre de 2020

Banco	Vencimiento	Vida	Saldo por amortizar en	Tasa Variable	Tasa	Filosián
		Media	USD		Fija	Fijación
BIRF	15/02/2030	9,4	\$6.766.252	LB6 + 1,00%	1,84%	Sep 24 de 2020
BIRF	15/08/2031	10,9	\$34.626.000	LB6 + 1,00%	1,94%	Sep 25 de 2020
BIRF	15/11/2039	19,1	\$400.000.000	LB6 + 1,60%	2,81%	Sep 24 de 2020
BIRF	29/01/2040	19,3	\$700.000.000	LB6 + 1,70%	2,93%	Sep 25 de 2020
CAF	31/07/2040	19,9	\$350.000.000	LB6 + 1,80%	2,76%	Sep 23 de 2020
ΤΟΤΔΙ		19.2	\$1,491,392,252		2.83%	

*cifra en dólares. Euros convertidos a tasa de 1.13

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para más información puede consultar la presentación de esta Operación de Manejo de Deuda Conversión Créditos Tasa Libor en el siguiente enlace: https://bit.ly/3cPw0SI y sobre las anteriores Operaciones de Manejo de Deuda, consultar los siguientes enlaces: https://bit.ly/3joCESm - https://bit.ly/3joCESm - https://bit.ly/2HNFmCV. (Fin).

Última fecha de actualización: jueves 1 de octubre de 2020



^{**}Corresponde a la tasa promedio ponderada.



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071
Teléfono en Bogotá:
Conmutador: (57 1) 381 1700
Atención al ciudadano: (57 1) 602 1270
Fax: (57 1) 381 2183

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:
lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

<u>Habeas Data</u> | <u>Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso</u> | <u>Mapa del sitio</u> | <u>Correo Institucional</u>